ACTA N.º 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 6 VP EN C/ CHAMBERÍ ESQUINA C/ CUEVAS DE PECHO,LA CHANCA, ALMERÍA.

Código PRINEX: **6244.17.01.015, y 6244.17.10.007**
Código Expte. Contratación: **2025/000769**
Código GEC Expte.: **CONTR 2025 402654**

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO

En Almería, a las 09:00 horas del día 01 de agosto de 2025, en la Dirección Provincial de Almería, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el Apartado 10.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el artículo 157 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, con motivo del procedimiento abierto simplificado ordinario con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. presentación electrónica de ofertas del contrato de: SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 6 VP EN C/ CHAMBERÍ ESQUINA C/ CUEVAS DE PECHO,LA CHANCA, ALMERÍA.

Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA en Almería, con fecha 09 de junio de 2025.

•

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 13.500,00 euros, IVA excluido y, un importe, IVA incluido de 16.335,00 euros, con un IVA, al tipo del 21%, por importe de 2.835,00 euros.
El valor estimado de la licitación es de 13.500,00 euros, IVA excluido.

•

Plazos de ejecución:

FASES DEL CONTRATO:	Plazo
Dirección de la Obra	16 meses, a contar desde la firma del Acta de Inicio de Obra.
Liquidación de la Obra (certificación final)	Máximo 3 meses desde la firma del Acta de Recepción de Obra.
Control de Calidad de la Obra	16 meses, a contar desde la firma del Acta de Inicio de Obra.
Responsable del Contrato de Obra	16 meses, a contar desde la firma del Acta de Inicio de Obra.
Liquidación del contrato de la Obra	Mínimo 12 meses desde el Acta de Recepción (período de garantía de la obra)

Plazo de finalización de presentación de ofertas: El 04 de julio de 2025 a las 12:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía de fecha 16 de junio de 2025

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE RODULFO RUIZ	04/08/2025	
	FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ		
	JOSE LUIS NIETO GALVEZ		
	MARIA DOLORES MANRIQUE ORTEGA		
	MARIA DEL MAR GOMARIZ ALIAGA		
	MARIA ELENA DEL AGUILA MARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPKUAGZUTFH92QTEYFS8A4WBQ6	PÁG. 1/3	

- **Órgano de contratación.** Rafael Jesús Burgos Castelo, Director Provincial de AVRA en Almería.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de fecha 09 de junio de 2025 los siguientes:

INTEGRANTES:
Presidenta sustituta: Mª del Mar Gomáriz Aliaga, Jefa de de Sección del Parque Público de Vivienda D.P. AVRA en Almería.
Vocal asesor jurídico: Mª Dolores Manrique Ortega. Jefa de Sección de Gestión D.P. AVRA en Almería.
Vocal de la unidad de gestión del contrato: Fernando Rodríguez Díaz, Arquitecto Superior, D.P. AVRA en Almería.
Vocal control financiero: José Luis Nieto Galvez, Técnico Económico-Financiero, D.P. AVRA en Almería, en funciones de Control Presupuestario.
Vocal Técnico especializado: José Enrique Rodulfo Ruiz, Arquitecto Técnico, D.P. AVRA en Almería.
Secretaria, licenciada en Derecho: M.ª Elena del Águila Marín. Técnica Superior Gestión D.P. AVRA en Almería. Interviene de manera telemática.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

PRIMERO.- La reunión tiene por objeto el examen de la documentación requerida y aportada por FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L., como previa a la adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación.

A tal efecto, la Mesa de Contratación, teniendo a la vista la documentación aportada en tiempo y forma a través de SIREC por FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L, procede al análisis de la misma, considerándose correcta toda la aportada, si bien, en relación con el **ANEXO VI** DECLARACIÓN SOBRE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE CONSTAN EN EL REGISTRO DE LICITADORES, **se DECLARA que los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores ROLECE con n.º 2020\000140 NO han experimentado variación;** si bien y según las escrituras aportadas por el licitador, se acredita que **SI SE HAN PRODUCIDO VARIACIONES,** en concreto, según la escritura de 28/07/2022, n.º de protocolo 2.783, de elevación a público de acuerdos sociales, que conllevaron la pérdida del carácter profesional y laboral de la sociedad y modificación de los estatutos, **se acredita que se ha visto afectada la denominación y al objeto social establecidos en el ROLECE.**

En virtud de lo anterior, Mesa adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

Conceder el plazo de **TRES DÍAS NATURALES** a FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L,, para **subsanar el ANEXO VI,** aportando un nuevo Anexo VI, donde se **DECLARE que los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores ROLECE con n.º 2020\000140 SI han experimentado variación, especificando los datos y circunstancias que han sido objeto de la misma.**

Si en el plazo concedido, a contar desde la notificación, no procede a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, a la subsanación de la documentación, el licitador será excluido del procedimiento de adjudicación, con las consecuencias de penalización expresamente establecidas en la Clausula 10.5, *in fine,*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE RODULFO RUIZ	04/08/2025	
	FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ		
	JOSE LUIS NIETO GALVEZ		
	MARIA DOLORES MANRIQUE ORTEGA		
	MARIA DEL MAR GOMARIZ ALIAGA		
	MARIA ELENA DEL AGUILA MARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPKUAGZUTFH92QTEYFS8A4WBQ6	PÁG. 2/3	

del PCAP y, se procederá a solicitar la documentación previa a la adjudicación a las otras licitadoras mejor clasificadas.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas del día indicado en el encabezado de la presente, la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta a la fecha de la firma electrónica.

PRESIDENTA SUSTITUTA Vº Bº	Vocal asesor jurídico
Maria del Mar Gomariz Aliaga	María Dolores Manrique Ortega
Vocal de la unidad de gestión del contrato	Vocal control financiero
Fernando Rodríguez Díaz	José Luis Nieto Galvez
Vocal Técnico especializado	Secretaria
José Enrique Rodulfo Ruiz	María Elena del Águila Marín

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE RODULFO RUIZ	04/08/2025	
	FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ		
	JOSE LUIS NIETO GALVEZ		
	MARIA DOLORES MANRIQUE ORTEGA		
	MARIA DEL MAR GOMARIZ ALIAGA		
	MARIA ELENA DEL AGUILA MARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPKUAGZUTFH92QTEYFS8A4WBQ6	PÁG. 3/3	